



DECRETO N° 1410 /

TEMUCO,

VISTOS: 22 SET. 2016

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.09.2016; presentada por Riffo Ramos Roxana Eliana.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25924
Actividad Económica : OFICINA SERVICIOS DE ASEO Y SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD
Código Actividad : 749.310
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. ARTURO PRAT N° 350, DEPTO.617
Nombre Del Contribuyente : RIFFO RAMOS ROXANA ELIANA
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 14.09.2016
Otorgación N° : 392
Fecha Otorgamiento : 14.09.2016
Rol Avalúo : 68-157

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LBG/MRU/xca
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1152427